

BASES DE LA PROMOCIÓN

“Aniversario Aeropuertos”

JETSMART Airlines SA (“JetSMART”), ha decidido efectuar una promoción con una modalidad única de participación, denominada promoción “Aniversario Aeropuertos” (la “Promoción”), la que se regirá por las bases y reglas que se exponen a continuación (las “Bases”):

Los pasajeros deben escanear el código QR que encontrarán a partir **del 10 de abril del 2021 en el aeropuerto** para participar **hasta el 16 de abril del 2021** en el sorteo de 2 pares de pasajes ida y vuelta al destino que elijan en nuestras rutas disponibles desde ARGENTINA para volar hasta el 31 de octubre de 2021, sujeto a disponibilidad.

Modalidad del Sorteo de Pasajes: La participación en el sorteo de 2 pares de pasajes tendrá una única modalidad a través del código QR que encontrarás en el aeropuerto y que deberás escanear para ingresar en la landing destinada con esta finalidad <https://jetsmart.com/ar/es/aniversario> donde deberás completar tu nombre, mail, provincia y ya estarás participando en el sorteo por pasajes ida y vuelta en nuestras rutas disponibles desde ARGENTINA conforme a los siguientes términos (el “Sorteo”):

El sorteo se realizará **el 21 de abril de 2021 al mediodía** donde obtendremos al ganador. Para lo cual se utilizará la plataforma provista por el tercero independiente www.random.org, bajo la modalidad privada del servicio denominado “Third-Party Draw Service”.

Se elegirán a 2 ganadores y cada uno recibirá dos pasajes. Cada ganador será notificado por mail ese mismo día y tiene 24 horas para dar acuso recibo de su premio. En caso que no conteste, se vuelve a realizar el sorteo por www.random.org.

Por otro lado, en caso que sí conteste, le llegará un mail desde ganadores@jetsmart.com con la explicación de cómo proceder y gestionar directamente su premio.

El Premio: El ganador obtendrá un premio consistente en el derecho a obtener 2 pasajes (incluye solo bolso de mano), para volar en JetSMART (NO INCLUYEN LAS TASAS DE EMBARQUE), bajo las condiciones establecidas en estas Bases y en particular conforme a los siguientes términos (el “Premio”):

1. El Premio será válido sólo para el ganador seleccionado de conformidad a lo dispuesto en estas Bases, no extendiéndose el beneficio a otros. En consecuencia, sólo el ganador y 1 acompañante podrán volar con el pasaje emitido con cargo al Premio.
2. Las tasas aplicables a estos tramos tendrán que ser pagadas por el ganador.
3. El Premio no incluye Hospedaje
4. El Premio no incluye viáticos.
5. El Premio no incluye servicio de comida o bebidas a bordo del avión.
6. Incluye sólo bolso de mano sin costo. No incluye adicionales o servicios opcionales de ningún tipo.
7. Los pasajes no admiten cambios ni devolución. En consecuencia, no se acepta ningún cambio en la reserva, sea de nombres, destinos, fecha, o de cualquier otra clase.

8. Movilización desde y hacia el aeropuerto es por cuenta del ganador.
9. Beneficio personal y no transferible.
10. Sólo podrán participar personas naturales mayores de 18 años de edad, que tengan residencia y domicilio dentro de la República de Argentina.

Condiciones para concursar:

1. Los participantes deberán ser mayores de 18 años de edad, no pudiendo participar en el Concurso los empleados de JetSMART o de sus filiales y compañías relacionadas, aquellas personas que hayan participado directa o indirectamente en el diseño, puesta en marcha y/o cierre del Concurso, ni los parientes de las personas antedichas, hasta el primer grado de afinidad y segundo grado de consanguinidad;
2. El Concurso y el acceso a estas Bases podrán ser informadas a través de la página web de JetSMART, sus respectivas cuentas de Facebook, Twitter e Instagram y cualquier otro medio que JetSMART determine a su sola discreción;
3. Los participantes del Concurso deberán aceptar íntegramente y en forma incondicional las presentes Bases, aceptación que se considerará otorgada para todos los efectos legales por la sola participación en el Concurso, o por la sola aceptación del Premio que se otorgará en razón del mismo. Asimismo, el ganador deberá conocer y aceptar expresamente los términos del Contrato de Transporte de JetSMART el que regirá la prestación de los servicios de JetSMART, y establece las responsabilidades de las partes, y los límites de responsabilidad, entre otras condiciones;
4. Los resultados del Concurso serán comunicados al respectivo ganador, a través de Email, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha del sorteo. Para todos los efectos, el ganador se entenderá válidamente notificado al momento en que JetSMART reciba el acuse de recibo del mensaje al ganador, y en todo caso, a más tardar 24 horas, contadas a partir de la fecha de envío del referido mensaje. Sin perjuicio de lo anterior, JetSMART puede igualmente publicar la información e imágenes del Concurso y del ganador por los medios que estime conveniente.
5. El ganador del Concurso, una vez notificado por EMAIL deberá ponerse en contacto dando respuesta o confirmación a través del mail recibido, adjuntando su cédula de identidad en el momento de notificación.
6. Todos los participantes y el ganador autorizan desde ya expresamente a JetSMART, sin necesidad de una autorización especial, a difundir sus nombres, cédula de identidad e imágenes, así como la información de su cuenta en las redes sociales y del cobro del Premio, mediante la toma y/o difusión de grabaciones de audio, fotografías y/o videotapes o filmaciones de cualquier tipo de dicho participante, vinculado con su participación en el Concurso y/o la recepción del Premio o las actividades conexas al mismos, renunciando los participantes y el ganador a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie. Asimismo, se faculta a JetSMART para exhibir tales imágenes y material audiovisual en los medios y en la forma y plazo que JetSMART estime

conveniente;

7. Adicionalmente, todos los participantes y el ganador, como contraprestación del derecho a participar del Concurso y en el caso del ganador además a recibir el Premio, ceden desde ya en favor de JetSMART y se obligan a ceder cualquier derecho que tengan o puedan tener respecto de los nombres para la aeronave que hayan propuesto, sin derecho a contraprestación alguna. Los participantes y el ganador garantizan asimismo que no han efectuado ni tienen conocimiento de ninguna clase de registro ni titularidad de propiedad intelectual respecto de dichos nombres, y que se abstendrán de efectuar cualquier clase de solicitud de registro de propiedad intelectual o reclamación respecto de los mismos. A mayor abundamiento, declaran expresamente que JetSMART será titular y tendrá derecho absoluto y perpetuo para fijar en la aeronave, utilizar de cualquier modo, difundir, modificar o alterar, y disponer a cualquier título de los nombres propuestos en el Concurso por los participantes y el ganador, sin limitación alguna, sin necesidad de autorización ni contraprestación, renunciando los participantes y el ganador a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie. Asimismo, JetSMART se reserva el derecho a solicitar al ganador la suscripción de un instrumento en el que se reitere lo indicado en este párrafo, obligándose este último además a cooperar con JetSMART con las declaraciones, actos y contratos que fueren necesarios para garantizar la utilización tranquila y pacífica del Nombre Ganador. JetSMART en todo caso se reserva en todo momento el derecho a utilizar el Nombre Ganador y cesar en el uso, y reanudarlo, en cualquier tiempo a su total discreción;

8. JetSMART unilateralmente podrá, según lo estime conveniente, modificar la vigencia del Concurso o cualquiera de los términos de las presentes Bases, para lo cual informará dichos cambios en forma previa y oportuna a través de los medios que estime pertinentes. A modo de ejemplo, se deja expresa constancia de que JetSMART podrá, por razones de fuerza mayor, caso fortuito, o seguridad, poner término anticipado o cancelar el Concurso, informando de dicha situación previamente a los participantes en forma colectiva a través de los distintos medios de difusión que, a su entera discreción, resulten idóneos para ello. Asimismo, JetSMART podrá a su entero arbitrio declarar desierto el Concurso por razones fundadas de conformidad con estas Bases. Las circunstancias anteriores no generarán responsabilidad alguna para JetSMART ni dará a los participantes derecho a indemnización de cualquier naturaleza;

9. La titularidad del Premio entregado bajo el Concurso, o los derechos sobre el mismo, no podrán cederse, transferirse o transmitirse de ningún modo. El premio es personal e intransferible, no puede cambiarse por un valor económico, y el Premio y los servicios asociados no permiten cambios. Se prohíbe expresamente la venta de cualquiera de los tickets aéreos comprendidos en el Premio; y

10. Cualquier dificultad o controversia que se produzca entre JetSMART y alguno de los participantes y/o el ganador respecto a la aplicación, interpretación, validez o ejecución de este Concurso o cualquier otro motivo será sometido a los Tribunales competentes de la República de Argentina.

Modalidad de la Promoción hasta 30% de descuento: Los pasajeros podrán optar a volar en nuestras rutas nacionales escaneando el código QR que encontrarán ubicado en el aeropuerto **con**

hasta un 30% de descuento en las tarifas clase U y hasta un 20% de descuento en el resto de las clases tarifarias excepto la clase V, que se aplicará en el precio del pasaje -que no considera las tasas. Descuento calculado y aplicado únicamente sobre tarifas y cupos objeto de la promoción “Aniversario Aeropuertos”, informadas en este instrumento. Descuento NO aplica sobre los opcionales agregados a la compra. Viaje debe tener componente de ida y regreso.

Los pasajes se podrán comprar en <https://jetsmart.com/ar/es/> durante la vigencia de esta promoción **desde las 10:00 hrs. –horario Argentina- del 10 de abril del 2021 y hasta las 10:00 hrs. del 19 de abril del 2021 –horario Argentina-** en vuelos operados por JetSMART Airlines SA., directos, en cabina económica usando el Código Promocional: DOS al momento de pagar. **Exclusivo para volar desde el 20 de abril del 2021 al 30 de noviembre del 2021.**

Cuadro detalle:

MERCADO	Tarifas Base	Descuentos
DOM AR (EXCLUYE USHUAIA)	Mayores o iguales a 3.821 ARS	Hasta 20% dcto
	Tarifas con valores menores o iguales a 3.820	Hasta 30% dcto
BUENOS AIRES - USHUAIA	Mayores o iguales a 5.018 ARS	Hasta 20% dcto
	Tarifas con valores menores o iguales a 5.017	Hasta 30% dcto
BUENOS AIRES – SANTIAGO DE CHILE	Mayores a \$25 USD	Hasta 20% dcto
	Iguales a \$25 USD	Hasta 30% dcto

*No aplica en clase V

La Promoción tendrá una única modalidad. Se podrán adquirir pasajes correspondientes a esta promoción, únicamente a través de la web www.jetsmart.com (la “Web”) de forma directa, la que se comunicará exclusivamente para los pasajeros del aeropuerto a través de un código QR que deberán escanear para poder optar a comprar en la Web en vuelos operados por JetSMART Airlines SA con hasta 30% de descuento como lo establecen estas bases.

Sin perjuicio de lo anterior, JetSMART se reserva el derecho a extender el plazo precedentemente indicado y/o abrir un periodo adicional y/o un mecanismo adicional para participar en la Promoción a través de la Web, lo que será debidamente informado al público a través de la misma Web y de las redes sociales a través de las cuales JetSMART comunique la Promoción. El stock total de 100 pasajes en cada ruta de esta Promoción será distribuido por JetSMART conforme a lo indicado, a su libre arbitrio, dentro de los vuelos operados por JetSMART Airlines SpA o por JetSMART Airlines S.A. durante el período comprendido en la Promoción.

Suipacha 1111 piso 18, Buenos Aires, Argentina | RAZÓN SOCIAL: JETSMART AIRLINES SA | CUIT: 30-71521296-6 | Buenos Aires, 08 de abril del 2021